



Cerro Sombrero, 01 de junio de 2015

NUM 209/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 del 01/08/2013, que designa subrogancia en secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 1178, de fecha 18 de noviembre de 2014, que adjudica la Licitación Pública N°3866-68-LP14 "Construcción Puntos Limpios e Iluminación" en sus líneas
LÍNEA N° 1: Construcción Puntos Limpios e Iluminación KMS 44, 48 ruta 257-CH y Km 12 (ex) Ruta Y-79, Comuna de Primavera.
LÍNEA N° 2: Construcción Puntos Limpios, sector Bahía Azul, Comuna de Primavera
- 2) El Decreto Municipal N°1066 de fecha 28 de octubre de 2014, que acepta contrato de la empresa Contreras y Torres y Cia. Limitada.

DECRETO

1° DESÍGNASE como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria del proyecto, "Construcción puntos limpios e iluminación", Comuna de Primavera", a los siguientes funcionarios, Cristina Vargas Vivar, Alcalde Subrogante, Madalen Malarée Directora de Obras Municipales, Juan Barría Peralta, Secretario Municipal Subrogante y Ministro de Fe, Daniel Ruiz, ITO y Manuel Vargas apoyo Secplan, la que se realizara el 01 de junio del presente a las 18:30 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad SECPLAN, DOM y al interesado y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante